

**Inditex S.A**

Edificio Inditex  
Avda de la Diputación  
15142 Arteixo  
A Coruña, España  
Tel +34 981 18 5350  
Fax +34 981 18 5351  
www.inditex.com

**INDITEX**

Arteixo (A Coruña) a 23 de octubre de 2003

En respuesta a su carta de 16 de octubre pasado, en la cual señalaban diversas circunstancias, relacionadas con el Comité de Auditoría, de comunicación obligatoria a esa CNMV y requerían a la sociedad para que, en el supuesto de que no hubiera informado de alguna de dichas circunstancias como constituyente de un hecho relevante, procediese a remitir dicha información, tengo el gusto de comunicarle lo siguiente:

Con fecha 27 de enero de 2003, D. Blas Calzada Terrados remitió a esta sociedad una carta en la que se solicitaba contestación a una serie de cuestiones relacionadas con el Comité de Auditoría.

Dicha carta fue contestada por medio de otra de 19 de febrero pasado, con fecha de entrada en esa CNMV de 20 de febrero, en la que se informaba sobre:

- la fecha en que se aprobó la creación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por parte del Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (en adelante, INDITEX);
- la fecha y el órgano societario que aprobó la composición que tenía la citada Comisión a la fecha de contestación, con indicación de qué consejeros la integraban y la tipología de los mismos (utilizando la clasificación que distingue entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes), así como quién actuaba como Secretario no-miembro de tal Comisión;
- la inclusión en el Reglamento del Consejo de Administración (remitido a la CNMV con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad y disponible en su página web desde el 23 de mayo de 2001) de las normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento así como la fecha de aprobación de aquél, y
- las funciones de la mencionada Comisión, con transcripción literal del precepto correspondiente del Reglamento del Consejo de Administración.

También se hacía referencia a que toda la información facilitada se encontraba recogida en el Folleto Informativo (Modelo RV) de la Oferta Pública de Venta (OPV) de acciones de INDITEX, verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de abril de 2001, y, desde el 23 de mayo de 2001 fecha, en la que se efectuó la OPV de INDITEX, disponible a través de la página web de la compañía ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)).

Finalmente, se adelantaba que, de conformidad con la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera"), estaba previsto que el Consejo de Administración propusiera a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales de la compañía con el objeto de incorporar, entre otras cuestiones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, modificando su denominación para adaptarse a la nueva nomenclatura dada por la Ley Financiera.

Esta carta tuvo entrada en la CNMV el 20 de febrero de 2003, siendo difundida ese mismo día a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre los Hechos Relevantes, con el número 39991 y bajo el título de *Comité de Auditoría Ley 44/2002*.

En relación con las circunstancias relacionadas con el Comité de Auditoría señaladas en su carta de fecha 16 de los corrientes, paso a continuación a informarle de lo siguiente:

1. De conformidad con la previsión anticipada en nuestro escrito de fecha 19 de febrero del presente año, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INDITEX, celebrada en la sede social el día 18 de julio pasado, aprobó, entre otras modificaciones de los Estatutos sociales, la introducción de un nuevo precepto estatutario con el objeto de incorporar a los mismos una adecuada y completa regulación del Comité de Auditoría y Control, incluyendo su número de miembros, funcionamiento y competencias.

Tales modificaciones estatutarias vinieron principalmente motivadas por las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002 y por las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo, en concreto las contenidas en el Informe para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas (Informe Aldama). Así, la regulación aprobada no sólo cumple con todas las prescripciones de la Ley sino que incorpora además el requisito de que todos los componentes del Comité de Auditoría y Control sean consejeros externos (recomendación derivada del Informe Aldama).

El acuerdo de convocatoria de la Junta General, con inclusión del Orden del Día de la misma (en el que figura el punto relativo a la modificación de los Estatutos sociales e introducción del artículo que contiene la regulación del Comité de Auditoría y Control), fue comunicado a la CNMV el 12 de junio de 2003. Por su

parte, el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de INDITEX se comunicó el mismo día de su celebración, 18 de julio de 2003. Ambas comunicaciones fueron difundidas el mismo día de su realización a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre los Hechos Relevantes, con los números 42596 y 43471, respectivamente, y bajo el título, entre otros, de *Comité de Auditoría Ley 44/2002*.

Tanto el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas como el Orden del Día de la misma y los acuerdos por ella adoptados, figuran incluidos en la página web corporativa de la sociedad, en la pestaña de *GOBIERNO CORPORATIVO*, epígrafe *ÓRGANOS DE GOBIERNO*, apartado *Junta General de Accionistas*.

2. Por otra parte, el Consejo de Administración de INDITEX, en su reunión de 20 de marzo del presente año, acordó aprobar, además de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y de redacción de un Reglamento de la Junta General de Accionistas, entre otras, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas, destacan aquéllas que tienen por objeto reforzar las funciones de las dos Comisiones asesoras del Consejo mediante la asignación de nuevas atribuciones y la ampliación de las ya existentes. También resalta el refuerzo de la figura del consejero independiente mediante la adopción de medidas que garanticen el ejercicio de su función con libertad e independencia, como la designación de un coordinador elegido de entre los propios consejeros independientes y la posibilidad de mantener reuniones entre ellos con independencia de los demás miembros del Consejo.

Tales modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración conllevaron también la modificación de la composición de las Comisiones, ya que el citado Reglamento establece que las Comisiones asesoras deben estar compuestas exclusivamente por consejeros independientes. A fin de dar cumplimiento a esta previsión y tras presentar su renuncia los consejeros ejecutivos D. José María Castellano Ríos y D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián como miembros del Comité de Auditoría y Control (anteriormente denominada Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que, con la aprobación de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, ajusta su denominación a la de la Ley 44/2002) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, respectivamente, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó elegir miembro del Comité de Auditoría y Control a la consejera independiente Dña. Irene Miller y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al consejero independiente D. Fred Horst Langhammer.

En consecuencia, la composición actual del Comité y de la Comisión asesoras del Consejo de Administración es la siguiente:

**Comité de Auditoría y Control**

Nombre	Cargo en la Comisión	Naturaleza
D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña	Presidente	Independiente
D. Francisco Luzón López	Vocal	Independiente
D. Irene Ruth Miller	Vocal	Independiente

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Nombre	Cargo en la Comisión	Naturaleza
D. Carlos Espinosa de los Monteros	Presidente	Independiente
D. Francisco Luzón López	Vocal	Independiente
D. Fred Horst Langhammer	Vocal	Independiente

Actúa como Secretario no miembro de ambos D. Antonio Abril Abadín, Consejero Secretario del Consejo de Administración.

La Composición del Comité de Auditoría y Control y la de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figuran incluidas en la página web corporativa de la sociedad, en la pestaña de GOBIERNO CORPORATIVO, epígrafe ÓRGANOS DE GOBIERNO, apartado Consejo de Administración.

En la confianza de que la presente información responda adecuadamente a las cuestiones planteadas en su carta, quedo a su entera disposición para cualquier aclaración que precise y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Antonio Abril Abadín  
Consejero Secretario General